

**ACTA N° 05-LP-SM-08-2024-DIRECFIN-PNP****ACTA DE DESCARGA Y APERTURA DE OFERTAS****LICITACION PÚBLICA N° 008-2024-DIRECFIN-PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)****“ADQUISICIÓN DE TERNOS Y SASTRES PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA PNP”**

En la ciudad de Lima, Distrito de Rímac, siendo las 10:00 horas del día **18 de setiembre de 2024**, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04- LP-SM-08-2024-DIRECFIN-PNP, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se inició la sesión.

**Miembros del Comité de Selección:**

- **LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE**, en calidad de Presidente Titular.
- **SS PNP JAVIER VALVERDE QUINTANA**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **CAS PNP ALINA CRUZ BARAS**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 1093-2024-DIRADM-DIVLOG/DEPABA-SC de fecha 10SET2024, el Jefe del Departamento de Abastecimiento DIVLOG PNP, Comandante PNP, Juan Carlos, RUBIO VARGAS solicitó al Jefe del Órgano de Control Institucional de la PNP, el acompañamiento concurrente para el acto de descarga electrónica de ofertas y otorgamiento de la buena pro. Dejando constancia que no asistió personal del citado órgano de control.

**AGENDA:**

- ❖ Verificar el registro de participantes.
- ❖ Descarga de ofertas electrónicas
- ❖ Verificar las ofertas registradas para el procedimiento de selección **LICITACION PÚBLICA N° 008-2024-DIRECFIN-PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**.

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

En concordancia con el Art. 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el presente procedimiento de selección, se han registrado los siguientes participantes:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10036687989	MIRANDA ZAPATA MARY	2024-09-16 23:55:07.0	Válido
2	10400248783	TARAZONA CAMACHO ELI EDITH	2024-08-16 20:24:35.0	Válido

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

2	10400248783	TARAZONA CAMACHO ELI EDITH PACHECO CASTILLO JANINE	2024-08-16 20:24:35.0	Válido
3	10402647456	LENEY ESPINOZA VARGAS MACHUCA	2024-09-09 17:07:27.0	Válido
4	10416173571	SUSAN LIZ ROMERO NARRO NATHALY	2024-08-29 11:00:14.0	Válido
5	10452731539	PATRICIA MODYLEIN SOCIEDAD COMERCIAL DE	2024-08-19 18:44:06.0	Válido
6	20356418582	RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPORACION NACIONAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DAVILA SAC -	2024-09-16 23:56:45.0	Válido
7	20492375536	CONIMED AC S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA	2024-08-16 20:00:19.0	Válido
8	20505250401	CERRADA CONFECCIONES GENERALES NACIONALES AMERICOANTONIO	2024-08-15 09:43:23.0	Válido
9	20508240393	S.A.C.	2024-09-02 12:14:56.0	Válido
10	20510089368	ROSA EFE MODA S.A.C.	2024-09-06 17:10:43.0	Válido
11	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	2024-08-22 15:02:15.0	Válido
12	20544102631	CORPORACION OVERFLOD SAC NEGOCIOS CORPORATIVOS	2024-08-29 12:48:38.0	Válido
13	20553631531	PRADA E.I.R.L. COMPAÑIA INDUSTRIAL	2024-09-04 14:55:55.0	Válido
14	20600318536	CLAYDERMAN E.I.R.L CORPORACION MENDEZ PERU	2024-09-03 12:13:41.0	Válido
15	20600890329	S.A.C. CONSORCIO TEXTILES & CONFECCIONES EN GENERAL R	2024-09-05 12:02:23.0	Válido
16	20601521602	& R S.A.C.	2024-09-04 21:28:58.0	Válido
17	20603079494	MULTIPLE SOLUTIONS E.I.R.L. ASTO GONZALES VERGARA	2024-09-10 10:55:11.0	Válido
18	20604840881	S.A.C. - ASGOVER S.A.C. INVERSIONES TEXTILES SUMAQ	2024-08-16 18:16:17.0	Válido
19	20605718974	S.A.C.	2024-09-11 20:49:20.0	Válido
20	20605722386	AS COTTON S.A.C.	2024-09-11 20:50:46.0	Válido
21	20608658751	CORPORACION JAMYS S.A.C. BUSINESS AND FAST COMPANY	2024-09-11 20:52:06.0	Válido
22	20608918281	S.A.C. IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES DON BOSCO	2024-08-28 20:44:35.0	Válido
23	20609860899	S.A.C. OPERACIONES COMERCIALES	2024-08-18 15:38:41.0	Válido
24	20610307346	CABRERA E.I.R.L. IMPORTACIONES CHOQUE	2024-09-12 23:50:34.0	Válido
25	20611471476	E.I.R.L.	2024-08-16 20:19:55.0	Válido

Fuente: SEACE

**II. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS**

Conforme al cronograma del procedimiento de selección, en concordancia con el numeral 73.1 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el 17SET2024, registraron ofertas a través de la plataforma del SEACE, los siguientes postores:



Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SACO Y PANTALON CABALLEROS			
20600318536	COMPAÑIA INDUSTRIAL CLAYDERMAN E.I.R.L	17/09/2024	17:24:59	Electronico
20510089368	ROSA EFE MODA S.A.C.	17/09/2024	18:31:18	Electronico
20605722386	AS COTTON S.A.C.	17/09/2024	23:05:22	Electronico
2	SACO Y PANTALON DAMAS			
10402647456	CONSORCIO JANINE LENEY PACHECO CASTILLO & CONSORCIO TEXTILES & CONFECCIONES EN GENERAL R&R SAC	17/09/2024	17:13:25	Electronico
20510089368	ROSA EFE MODA S.A.C.	17/09/2024	18:31:18	Electronico
10036687989	MIRANDA ZAPATA MARY	17/09/2024	22:52:13	Electronico
20356418582	MODYLEIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/09/2024	23:00:56	Electronico
20605722386	AS COTTON S.A.C.	17/09/2024	23:05:22	Electronico

### III. ACUERDOS

Concluida la reunión al no existir ninguna observación al Acto de Apertura, Descarga y Verificación de Ofertas Técnicas presentadas mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones- SEACE se da por cerrada la presente acta y por decisión unánime y sobrecarga laboral el comité de selección decide postergar el Acto de ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, hasta el 03SET2024.

Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, siendo las 10:15 horas del mismo día, se procedió a dar lectura la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

**LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE**  
Presidente Titular

**SS PNP JAVIER VALVERDE QUINTANA**  
Primer Miembro Titular

**CAS PNP ALINA CRUZ BARAS**  
Segundo Miembro Titular



**ACTA N° 06-LP-SM-08-2024-DIRECFIN-PNP**

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**LICITACION PÚBLICA N° 008-2024-DIRECFIN-PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

**“ADQUISICIÓN DE TERNOS Y SASTRES PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE  
INTELIGENCIA DE LA PNP”**

En la ciudad de Lima, Distrito de Rímac, siendo las 14:15 horas del día 19 de setiembre de 2024, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04- LP-SM-08-2024-DIRECFIN-PNP, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dio inicio a la sesión.

**Miembros del Comité de Selección:**

- **LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE**, en calidad de Presidente Titular.
- **SS PNP JAVIER VALVERDE QUINTANA**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **CAS PNP ALINA CRUZ BARAS**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

**AGENDA:**

- ❖ Admisión
- ❖ Evaluación
- ❖ Calificación de Ofertas
- ❖ Otorgamiento de Buena Pro.

**I. ADMISION DE OFERTA - Verificación de documentación obligatoria:**

En concordancia con el numeral 73.2 del Art. 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de Selección dio inicio manifestando que la misma tiene por objeto verificar los documentos exigidos en los literales a), b), c), d), e), f), g) y h) del Art. 52 a efectos de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Acto seguido, el Comité de Selección se dispone continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión de la única oferta recibida.



**ITEM PAQUETE N° 01: SACO Y PANTALON CABALLEROS**

N.º	Descripción	Anexos	COMPANIA INDUSTRIAL CLAYDERMAN E.I.R.L	ROSA EFE MODA S.A.C.	AS COTTON S.A.C.
<b>Documentos de Presentación Obligatoria</b>					
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA
b)	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p>	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N.º 04	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA
<b>ESTADO DE ADMISIBILIDAD</b>			<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>



ITEM PAQUETE N° 02: SACO Y PANTALON DAMAS

N.º	Descripción	Anexos	CONSORCIO JANINE LENEY PACHECO CASTILLO - CONSORCIO TEXTILES & CONFECCIONES EN GENERAL R&R SAC	ROSA EFE MODA S.A.C.	MIRANDA ZAPATA MARY	MODYLEIN S.C.R.L.
<b>Documentos de Presentación Obligatoria</b>						
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NOTA 1 PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N.º 04	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA
<b>Documentos de Presentación Facultativa</b>						
a)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Anexo N.º 11	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	<b>ESTADO DE ADMISIBILIDAD</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>



N.º	Descripción	Anexos	AS COTTON S.A.C.
<b>Documentos de Presentación Obligatoria</b>			
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	CUMPLE PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	CUMPLE PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N.º 04	CUMPLE PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	CUMPLE PRESENTA
<b>Documentos de Presentación Facultativa</b>			
a)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Anexo N.º 11	PRESENTA
<b>ESTADO DE ADMISIBILIDAD</b>			<b>ADMITIDO</b>

**Desarrollo de Notas:****Nota 1: De la oferta del postor ROSA EFE MODA S.A.C. – ITEM PAQUETE N° 02: SACO Y PANTALON DAMAS**

De la revisión de su Anexo N° 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, se advierte una contradicción, el citado postor adjunta un cuadro en donde indica que el saco y pantalón es de caballero y no de dama, como se ha solicitado en el ítem Paquete N°02.

ITEM PAQUETE	SUB ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
ITEM PAQUETE N° 02 SACO Y PANTALON DAMAS	2,01	SACO CABALLERO COLOR AZUL NOCHE	UNID	237
	2,02	PANTALON CABALLERO COLOR AZUL NOCHE	UNID	237

Obtenido del folio 5 de la oferta Rosa EFE Moda S.A.C.

Bajo ese contexto, es oportuno traer a colación lo señalado en la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4, que señala: "(...) **no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer**



**ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.**

Motivo por el cual, se declara NO ADMITIDA la oferta del postor ROSA EFE MODA S.A.C. para el ITEM PAQUETE N° 02.

**II. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas admitidas, consistente en la aplicación del factor de evaluación, según cuadro siguiente:

**ITEM PAQUETE N° 01: SACO Y PANTALON CABALLEROS**

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	COMPANIA INDUSTRIAL CLAYDERMAN E.I.R.L.	ROSA EFE MODA S.A.C.	AS COTTON S.A.C.
		Oferta Económica	Oferta Económica	Oferta Económica
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta            Pi= Puntaje de la oferta a evaluar            Oi=Precio i            Om= Precio de la oferta más baja            PMP=Puntaje máximo del precio</p>	100	S/ 360,250.00	S/ 324,880.00	S/ 442,125.00
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>		90.18	100.00	73.48
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		90.18	100.00	73.48
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>2DO LUGAR</b>	<b>1ER LUGAR</b>	<b>3ER LUGAR</b>



## ITEM PAQUETE N° 02: SACO Y PANTALON DAMAS

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	CONSORCIO JANINE LENEY PACHECO CASTILLO - CONSORCIO TEXTILES & CONFECCIONES EN GENERAL R&R SAC	AS COTTON S.A.C.	MIRANDA ZAPATA MARY	MODYLEIN S.C.R.L.
		Oferta Económica	Oferta Económica	Oferta Económica	Oferta Económica
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta            P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar            O<sub>i</sub>=Precio i            O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja            PMP=Puntaje máximo del precio</p>	100	S/ 189,600.00	S/ 144,570.00	S/114,870.00	S/ 109,968.00
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>		58.00	76.07	95.73	100.00
<b>BONIFICACION 5% POR REMYPE</b>		2.90	3.80	4.79	5.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>60.90</b>	<b>79.87</b>	<b>100.52</b>	<b>105.00</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>4TO LUGAR</b>	<b>3ER LUGAR</b>	<b>2DO LUGAR</b>	<b>1ER LUGAR</b>

**III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Ahora bien, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala:

**“75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.**

**75.2 Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que**



cumplan con los requisitos de calificación; **salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumpla tales requisitos.**

Vistos los documentos presentados, la calificación de ofertas se encuentra bajo el siguiente detalle:

**ITEM PAQUETE N° 01: SACO Y PANTALON CABALLEROS**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	1ER LUGAR	2DO LUGAR
	ROSA EFE MODA S.A.C.	COMPANIA INDUSTRIAL CLAYDERMAN E.I.R.L.
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
Requisitos:  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:  ÍTEM 1: Un millón con 00/100 soles (S/ 1'000,000.00) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Para ambos ítems, se consideran bienes similares a los siguientes: Sastres, ternos, abrigos, faldas, chalecos, blusas de vestir para damas y caballeros.  Acreditación:  La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

**ITEM PAQUETE N° 02: SACO Y PANTALON DAMAS**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	1ER LUGAR	2DO LUGAR
	MODYLEIN S.C.R.L.	MIRANDA ZAPATA MARY
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
Requisitos:  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:  ÍTEM 2: Trecientos Ochenta Mil con 00/100 soles (S/ 380,000.00) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  PARA EL ÍTEM 2: En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Treinta Mil con 00/100 (S/ 30,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a	CUMPLE	CUMPLE



<p>la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Para ambos ítems, se consideran bienes similares a los siguientes: Sastres, ternos, abrigos, faldas, chalecos, blusas de vestir para damas y caballeros.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>		
<b>ESTADO DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

#### IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por lo antes expuesto el comité de selección LICITACION PÚBLICA N° 008-2024-DIRECFIN-PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) para la contratación de “ADQUISICIÓN DE TERNOS Y SASTRES PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA PNP”, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE ITEM	POSTOR ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO
<b>ITEM PAQUETE N° 01: SACO Y PANTALON CABALLEROS</b>	ROSA EFE MODA S.A.C. con RUC N° 20510089368	S/ 324,880.00 (trescientos veinticuatro mil ochocientos ochenta con 00/100 soles)
<b>ITEM PAQUETE N° 02: SACO Y PANTALON DAMAS</b>	MODYLEIN S.C.R.L. con RUC N° 20356418582	S/ 109,968.00 (ciento nueve mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 soles)

Asimismo, el Comité de Selección, recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, continuar con las acciones correspondientes, de conformidad al *numeral 64.6 artículo 64° Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF*, señala: “(...) **El Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.**”



Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, siendo las 16:45 horas del mismo día, se procedió a dar lectura la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

**LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE**  
Presidente Titular

**SS PNP JAVIER VALVERDE QUINTANA**  
Primer Miembro Titular

**CAS PNP ALINA CRUZ BARAS**  
Segundo Miembro Titular